

Resolución de adjudicación - Expediente 2023021400

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2023021400

Título: Servicios de investigación aplicada sobre 6G para la contribución al despliegue y gestión del Meta-Verso en ecosistemas 6G abiertos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - NextGenerationEU a través del Proyecto 6GOPENVERSO-HOLO - Servicio de Holo-portación multi-usuario altamente realistas y escalables para habilitar la próxima generación del Meta-Verso en ecosistemas 6G abiertos (Número de referencia TSI-063000-2021-4)

Lote 4: Servicios de investigación aplicada al estudio de soluciones de procesado y distribución de video en la nube - Proyecto: 6G-OPEN-VERSO-HOLO - Servicio de Holo-portación multi-usuario altamente realistas y escalables para habilitar la próxima generación del Meta-Verso en ecosistemas 6G abiertos (Número de referencia TSI-063000-2021-4)

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de contratación,

Vista la documentación que consta en el expediente, la oferta de la única empresa licitadora y la ponderación de los criterios de adjudicación,

Visto que la empresa seleccionada ha presentado la documentación requerida previa a la adjudicación definitiva,

RESUELVO:

1.- Adjudicar definitivamente el contrato a la empresa **FUNDACIÓN CENTRO DE TECNOLOGIAS DE INTERACCION VISUAL Y COMUNICACIONES VICOMTECH**, con CIF G75051912.

Esta adjudicación queda supeditada a la autorización por parte de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, conforme a lo establecido en el artículo 6.1 del Real Decreto 1040/2021, de 23 de noviembre.

Así mismo, esta adjudicación queda supeditada a la formalización del contrato correspondiente. De acuerdo con la cláusula 9.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato no se podrá formalizar antes de que transcurran diez días naturales desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores. Con esta finalidad, una vez transcurrido este plazo, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

2.- Encomendar al Gestor del Contrato para que notifique la adjudicación a la empresa adjudicataria y haga la publicidad que corresponda.



Resolución de adjudicación - Expediente 2023021400

Barcelona, 4 de julio de 2023

El órgano de contratación

Sr. Josep Paradells Aspas
Director

Sr. Joan Manel Martín Almansa
Director ejecutivo